

BASES DE CONCURSO
"EL MEJOR MOMENTO PARA TOMAR UNA SOL"
CERVECERA CCU CHILE LIMITADA

1. **CERVECERA CCU CHILE LIMITADA**, en adelante "**CCU CHILE**", dentro de sus actividades de marketing ha organizado un concurso denominada "**El Mejor Momento para Tomar una Sol**" en adelante, el "**Concurso**", destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye a través de sus empresas relacionadas.
2. El presente Concurso está dirigido a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en Chile Continental, que sean usuarios de Instagram y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. El Concurso estará vigente desde el día **2 de enero de 2026** hasta el día **15 de enero de 2026**, ambas fechas inclusive.
4. Para ser parte de este Concurso, los usuarios deberán, durante su vigencia:
 - a. Tener una cuenta válida de Instagram.
 - b. Ser o hacerse seguidor de Sol en Instagram ([@cervezasol_cl](#));
 - c. Responder con un comentario en la publicación alusiva al Concurso, la siguiente pregunta: "¿Cuál es el mejor momento para tomar una Sol?", debiendo además etiquetar al amigo que "siempre los acompaña"; y
 - d. Al momento de realizarse la selección del ganador, tanto el usuario que comentó la publicación como el que fue etiquetado deben haber dado me gusta a la publicación y ser seguidores de Sol en Instagram ([@cervezasol_cl](#)).
5. El día 16 de enero de 2026, después de las 12:00 horas, **CCU CHILE** seleccionará, a su exclusivo criterio, de entre todas las personas que hayan participado en el Concurso y que cumplan con la mecánica establecida en estas Bases, el comentario que estime más creativo, el cual será declarado ganador del Concurso.

Quedan excluidos de participar en el Concurso los perfiles de Instagram denominados "caza-concursos", cuya calificación corresponderá de manera exclusiva a **CCU CHILE**.

6. El premio para el ganador del Concurso consiste en:
 - a. Doce (12) six pack de Cerveza de la marca "Sol" en su formato Long Neck de 330 cc.
 - b. Cuatro (4) six pack de Cerveza Especial de la marca "Sol" en su variedad "Mix Mango Margarita" y formato Lata de 350 cc.

- c. Cuatro (4) six pack de Cerveza Especial de la marca “Sol” en su variedad “Spritz Frutos Rojos” y formato Lata de 350 cc.

7. El nombre de usuario de la persona ganadora será publicado en el perfil de Instagram de Sol y esta será contactada mediante un mensaje interno a través de dicha plataforma, dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles contado desde la fecha de elección del ganador. A través de dicho mensaje, se le comunicará su condición de ganador del Concurso y se le solicitarán sus datos personales (nombre completo, RUT, teléfono de contacto y dirección).

Una vez notificada, la persona ganadora deberá contactarse con **CCU CHILE** dentro de las siguientes cuarenta y ocho (48) horas contadas desde el momento del envío del primer mensaje. En caso de que la persona ganadora no se comunicara por medio de mensaje interno, se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también cuarenta y ocho (48) horas para comunicarse y hacer valido su premio. Si esta nueva persona tampoco respondiere el mensaje en el plazo antes referido, perderá su derecho al premio, quedando **CCU CHILE** facultada para disponer libremente de este.

La persona ganadora que hubiere respondido el mensaje antes referido indicando sus datos personales serán contactadas para coordinar la entrega del premio. **CCU CHILE** enviará el premio a la dirección que la persona que resulte ganadora señale al momento de ser contactada, sin costo para ésta, dentro del plazo máximo de catorce (14) días contados desde el último contacto en que se coordinó la entrega del premio. Se deja expresa constancia que el envío del premio y su llegada a destino estarán sujetos a la disponibilidad de los servicios de transporte al momento de contactar a la persona que resulte ganadora.

Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo o a la persona que la persona ganadora designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario. **CCU CHILE** no será responsable en caso que alguno de los ganadores no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo **CCU CHILE** disponer libremente de éste.

8. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar del Concurso: accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, Gerentes y Subgerentes de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores de CCU; el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si las hubieren; embajadores e influenciadores de cualquiera de las marcas de CCU; el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar este Concurso; y cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente Concurso.

- **CCU CHILE** no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior un moderador irá controlando el contenido en el perfil de Sol en Instagram ([@cervezasol_cl](#)) bajando todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu del presente Concurso y los valores de la marca **Sol** y **CCU CHILE**.
- El ganador autoriza expresamente a **CCU CHILE** para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que **CCU CHILE** considere convenientes, durante la vigencia del Concurso, y hasta un año después de su finalización.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente Concurso.
- **CCU CHILE** no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a **CCU CHILE** por este concepto.
- **CCU CHILE** sólo será responsable por la entrega del premio a él ganador, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- Sólo podrán participar aquellas personas que sean propietarias del post que será subido al Instagram, y mediante el hecho de subir las imágenes conceden a **CCU CHILE** una licencia no exclusiva y sin royalties de ninguna clase. **CCU CHILE** no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el Concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados del Concurso.
- Mediante su participación en el Concurso, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- **CCU CHILE** se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un

portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.

- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. La persona que resulte ganadora no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de **CCU CHILE** si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- **CCU CHILE** se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto el presente Concurso, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el perfil de de Sol en Instagram ([@cervezasol_cl](https://www.instagram.com/cervezasol_cl)) y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá publicada en el sitio web www.ccu.cl/bases-legales/.

María Paz Cardone
CERVECERA CCU CHILE LIMITADA